



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2024-GM/MDS

Sayán, 06 de febrero de 2024

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Visto, el Informe N° 027-2024-OGSG/MDS, Memorándum N° 200-2024-GM/MDS, Informe N°064 -2024-MDS/OGPPI, Memorándum N° 208-2024-GM/MDS e Informe N° 032- 2024-JOGAJ y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 097-2023-CM-MDS de fecha 29 de diciembre de 2023 se acordó: Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año 2024 del Pliego 301381 Municipalidad Distrital de Sayán y mediante Resolución de Alcaldía N° 389 -2023-MDS/A del 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2024 del Pliego 301381 Municipalidad Distrital de Sayán.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001 -2024-MDS/A de fecha 03 de enero de 2024, se me designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal; bajo el régimen de la Ley N° 294849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Entidad – MOF - 2011 vigente a la fecha, establece como funciones específicas de la Gerencia municipal el de: 1) Planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar las actividades administrativas y la de prestación de los servicios públicos locales de la Municipalidad, 15) Aprobar la estructura y diseño de procesos, procedimientos, directivas y normas propuestas por las diferentes Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad, las que deben ser formuladas en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad - ROF :2023 - 2026, establece como funciones de la Gerencia municipal el de: 19) Emitir Resoluciones de Gerencia municipal en asunto de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2024-MDS/A de fecha 22.01.2024, se delega facultades para resolver al Gerente Municipal, entre los cuales se encuentra, la Aprobación del Plan de trabajo de las unidades orgánicas dependientes de esta alta dirección y que, para ello deberán contar con el informe de disponibilidad presupuestal e Informe Legal correspondiente.

Que, el Distrito de Sayán también, conocido como la "Tierra del eterno Sol", es uno de los doce Distritos de la Provincia de Huaura, ubicada en el Departamento de Lima y celebra su Aniversario de Creación Política, el día 12 de febrero de cada año, estando a lo que dispone la Ley N°12301 en el año 1821.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2024-MDS de fecha 11 de enero de 2024, se conforma la Comisión Central y Comisiones para la celebración de los 203° Años de Creación Política del Distrito de Sayán, entre los cuales se encuentra la Comisión de Acto Protocolar que preside el Jefe de la Oficina General de Secretaría General.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2024-GM/MDS

Sayán, 06 de febrero de 2024



Que, en tal sentido a través del Informe N° 027-2024-OGSG/MDS de fecha 02.02.2024, el Jefe de la Oficina General de Secretaria General, presenta para su aprobación el Plan de trabajo denominado: "ACTOS PROTOCOLARES POR LA CELEBRACIÓN DEL 203° AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SAYÁN" en el marco de la por dicha Festividad; en el cual detalla las actividades a desarrollar y comprenden un Presupuesto de S/ 7,760.00 (Siete mil setecientos sesenta y 00/100 Soles).



Que, con Informe N°064-2024-MDS/OGPPI de fecha 06.02.2024, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, manifiesta que se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para atender el Plan de Trabajo presentado.



Que, mediante Informe N°032 -2024-JOGAJ de fecha 06.02.2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite su opinión legal favorable para la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Actos protocolares por la celebración del 203° Años de Creación Política del Distrito de Sayán" y ejecución del mismo, toda vez que las actividades contempladas en dicho Plan, permiten el fortalecimiento de la identidad de los vecinos y de la Institución Municipal, por la conmemoración de su aniversario..

Por lo expuesto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Manual de Organizaciones y Funciones de la Entidad – MOF, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad – ROF, Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MDS/A, Resolución de Alcaldía N° 042-2024-MDS/A y normas relacionadas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: "ACTOS PROTOCOLARES POR LA CELEBRACIÓN DE 203° AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SAYÁN", Provincia de Haura, Departamento de Lima, elaborado y presentado por la Oficina General de Secretaria General en su Informe N° 027-2024-OGSC/MDS, el cual forma parte integrante de la presente Resolución y consta de un Presupuesto de Ejecución por el monto de **S/ 7,760.00** (Siete mil setecientos sesenta y 00/100 Soles).

ARTÍCULO 2: ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General el cumplimiento del Plan de trabajo presentado, en estricto cumplimiento a la normativa que rigen en la Entidad, asimismo deberá remitir un Informe Final con los resultados y logros obtenidos al finalizar su ejecución.

ARTÍCULO 3: DISPONER a la Oficina General de Administración y Finanzas la supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios que contiene el Plan de trabajo aprobado, de acuerdo a la Directiva de Tesorería y normativas internas de la Entidad.

ARTÍCULO 4: EFECTUAR la notificación del presente acto resolutorio a las áreas correspondientes, para su conocimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información y Gobierno digital para la publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYAN

Mg. MÁXIMO SAULO CARMIN BARRETO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo.